

Al contestar cite este número



Radicado No:
202636001000008141

Ciudad, 06 de febrero de 2026

Tratamiento
CIUDADANO ANONIMO TUNJA
TUNJA
BOYACA - TUNJA

REF:Respuesta SIM 1764907427

Cordial saludo,

Dando respuesta a la petición con radicado No. 1764907427 de fecha 17 de enero de 2026 y dentro del término concedido por la Ley 1755 de 2015, me permito informarlo siguiente:

Por parte de los profesionales de seguimiento a la ejecución del Centro Zonal Tunja 1, la Entidad Administradora de Servicio – EAS, ASOPADRES ASIS se realizaron las acciones correspondientes al debido proceso para dar trámite de su petición, como primera medida se da claridad que las EAS son autónomas para realizar la selección y contratación de su talento humano, así las cosas, desde ICBF se verifica que este talento humano cumpla con lo estipulado en la *Tabla Roles y perfiles del talento humano* de los Manuales Técnicos y Guías Operativas del servicio. Como segunda medida el equipo procede a verificar la documentación radicada al supervisor del contrato de aporte 15007402025 en cuanto a la fase preparatoria iniciando con la presentación del talento humano que la EAS seleccione anexando la relación del personal, las hojas de vida y soportes del proceso de convocatoria que se realizado en los municipios de Ramiriquí, Cienega, Jenesano, Tibana y Rondon, así como la justificación de la EAS para proponerlo y considerar que es el idóneo, se evidencio que la EAS presento para los municipios de Ramiriquí, Cienega y Rondon el mismo talento humano de la vigencia anterior, para Jenesano y Tibana realizaron redistribución de Unidades de Servicio y Talento humano teniendo en cuenta que para la presente vigencia se disminuyeron 139 cupos de atención en todos los servicios de los municipios anteriormente mencionados, al verificar el proceso de convocatoria que realizo la EAS se evidencia debidamente documentada y realizada por medio de canales físicos como los Centros de Desarrollo Infantil – CDI y carteleras informativas de las Entidad Territoriales, de igual forma en las redes sociales de la EAS, donde se evidencia que 315 personas se postularon para diferentes cargos y roles.

Por otro lado, teniendo en cuenta que no se obtuvo hallazgos o material probatorio suficiente que permitan tener certeza de los hechos que se narran de su parte en lo relacionado con: *“sacan convocatorias falsas... los procesos del operador también*

son 'irregulares porque sacan ofertas laborales falsas', haciendo convocatorias cuando ya tienen a los empleados de dichas ofertas, negando un proceso transparente". "La asociación llamaba a las personas previas para entregar hojas de vida para convocatorias, las mismas que ya estaban ocupadas desde antes" generando falsas expectativas (...)" solicitamos respetuosamente que, de contar con pruebas que permitan dar seguimiento a los presuntos incumplimientos que esta realizando la EAS, las pueda allegar al Centro Zonal Tunja 1, ubicado en la carrera 11 No. 7-39 piso 2 de la ciudad de Tunja o a la dirección electrónica Gloria.Monsalve@icbf.gov.co

Agradecemos por la información brindada y señalamos que desde la Coordinación del Centro Zonal Tunja 1 se estará realizando seguimiento permanente a las UDS y a la EAS por parte del equipo del Centro Zonal Tunja 1 para verificar condiciones de calidad y garantizar la calidad de la prestación del servicio.

Cordialmente,



GLORIA MERCEDES MONSALVE PIÑEROS

Coordinadora Centro Zonal Tunja 1

Aprobó: Gloria Mercedes Monsalve Piñeros - Coordinadora CZ Tunja 1

Revisó Gloria Mercedes Monsalve Piñeros - Coordinadora CZ Tunja 1

Proyectó: Nathalia Israel Salgado - Apoyo Técnico.